



Golpe mortal a su financiación al entrar en vigor la liberalización del sector servicios

## Los colegios profesionales dejarán de ingresar 807 millones de euros al año

Economía espera que se apruebe antes del verano el Real Decreto que regule los visados.

**DOMINGO PÉREZ**

MADRID. El Ministerio de Economía ha ultimado el borrador del Real Decreto de racionalización del visado colegial obligatorio, dentro del desarrollo de la famosa Ley Ómnibus que regula el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En España, según cálculos del Ministerio, las empresas y los autónomos se gastan al año 932 millones de euros para obtener visados de los colegios profesionales que en muchos casos, desde la óptica del Gobierno, son meros «trámites administrativos».

El Ministerio analizó cerca de cien situaciones en las que hay que conseguir visados profesionales y se encontró con que se precisaban para cuestiones tan peregrinas como los que exige el Colegio de Delineantes para «proyectos de obras menores» o de «reformas de decoración», o el que expide el Colegio de Arquitectos por «otros documentos de trabajo».

### Diez visados obligatorios

Una vez evaluados todos los visados obligatorios existentes en España, el Ministerio decidió aplicar la regla general de la Ley Ómnibus. Es decir que la solicitud del visado fuera voluntaria en todos los casos, excepto en aquellos en los que el control del colegio afectaba de forma directa a la seguridad e integridad física de las personas.

Así las cosas, realizada la criba, el visado sólo será obligatorio en diez trabajos profesionales: tres que afectan al área de edificación, tres relacionados con el manejo de explosivos, dos en voladuras y demoliciones de edificios, uno en la instalación de infraestructuras comunes de telecomunicación y otro en aprovechamiento de recursos mineros. Asimismo quedan expresamente prohibidos algunas modalidades bastante frecuentes de visado como el delegado, el diferido o el solapado.

Conclusión, con el Real Decreto que inicia hoy su tramitación y que desde el Gobierno esperan que sea aprobado

en Consejo de Ministros antes del verano, los colegios profesionales dejarán de percibir 807 millones de euros anuales. Una cantidad que, como ya se ha avisado, puede llevar a la bancarrota a más de una de estas organizaciones.

Los cálculos del Ministerio se hacen desde otro prisma: el del ahorro de las empresas y los autónomos que dejarán de gastar esos 807 millones. Entienden los técnicos de Economía que el impacto directo en los ingresos de los colegios profesionales será de unos 228 millones de euros anuales, porque los otros 569 millones corresponden a cargas administrativas.

Ante las más que seguras quejas que se recibirán desde los distintos colegios afectados durante el periodo de consulta pública que se abre hoy, el Ministerio argumenta que los «clientes siempre podrán solicitar voluntariamente el visado del Colegio correspondiente».

Al respecto, reconocen que los colegios deberán esmerarse en buscar un valor

### Ventajas, según Economía

**Ahorro de tiempo y costes** para los profesionales y sus clientes sin merma de la seguridad.

**Eliminación de restricciones** al ejercicio de las actividades de servicios profesionales.

**807 millones de euros** al año de ahorro para los autónomos y las empresas.

**Visado voluntario** en todos los casos salvo para diez trabajos profesionales por ser necesarios y proporcionados circunscritos al área de edificación (tres trabajos), área de explosivos (tres), voladuras y demoliciones de edificios (dos), instalación de infraestructuras comunes de telecomunicación en edificios (uno) y aprovechamiento de recursos mineros (uno).

**Los consumidores** sabrán con certeza qué les garantiza el visado y a qué precio

añadido a sus ofertas. Y avisan de que para los visado voluntarios la normativa exige que los consumidores sepan con certeza qué garantiza el documento y a qué precio.

Además, apuntan desde Economía que, «los colegios siempre podrán ofrecer a sus colegiados y a los consumidores servicios de asistencia técnica ya que la reforma no interfiere en la libertad organizativa de los colegios para ofertar otros servicios voluntarios». Cabe recordar que esta nueva normativa se enmarca en el proceso general de reducción de trabas y requisitos a la actividad económica impulsado por el Directiva Europea de Servicios.

Economía defiende que «reduciendo el número de trabajos profesionales que deben ser visados se contribuye a la reducción de barreras, cargas administrativas y de mejora de la regulación para ganar competitividad». No hay que olvidar que el Gobierno se ha marcado reducir antes de 2012 un 30% las cargas administrativas.

Intervinieron Carnicer y Hernández-Gil



VÍCTOR LERENA

### Homenaje a Ruiz Giménez

El Colegio de Abogados de Madrid y el Consejo General de la Abogacía Española rindieron ayer un homenaje al jurista y defensor de los Derechos Humanos y las libertades, Joaquín Ruíz-Giménez Cortés. Intervinieron Carlos Carnicer, presidente del Consejo, y Antonio Hernández-Gil, decano del Colegio